

Cartantemente fundida, y fuera de ribel de lo que
infiere en estas poudas de su miento, y que segun Reglas
Artificiales Cada uno por lo que le toca, y los mon
benientes tienen facil Composicion. Como todo consta
de la Certificacion dada por los dnos dnos que existe
esta Ciudad a quien lo participa para que en
vista de todo determine lo que tenga por mas Con
beniente, y se ponga lo que deba executar; E para
Ciudad entendida la proposicion antecedente y
Cierta la Certificacion de Juan de Muias Munoz, y
Juan Godines = A todo que a continuacion se dio
Certificacion, y lo demas dnos Maestros declaran
por Certificacion la obra que se ha de executar y
el Coste que podra tener, y declarando que sea
Dno Dn Fernando disponga que con toda
puntualidad se execute por lo que conviene
a sequia dha Columna, y bita los mombien
tes que se expresan; Ten atencion a lo tiempo q
puede durar la Composicion de dho Caño, y sea el
fin abasto del agua para beber este Conuen, y sea
no solo por el que esta Conueniente en el Convento
y Religiosa de Madre de Dios de la Consolacion desta
Ciudad por el que no pueden durar dnos Jernos
Dno Dn Fernando fin de providencia para
que dho agua separe y se haga otro Caño
en su Conduccion inmediato a las puertas del
Puerto desta Ciudad, y el que se gane todo

